**INFORME DE SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN MRC SEGUNDO CUATRIMESTRE 2016**

**Objetivo.** Verificar y evaluar la gestión al Mapa de Riesgos de Corrupción MRC, de la entidad.

**Criterio.** Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción. Art. 73

**Fecha.** El seguimiento se realizará a partir del 1 de septiembre de 2016.

**Metodología.** Del MRC publicado se evaluaran:

Visibilidad del MRC a los grupos de interés.

Monitoreo y revisión del MRC trimestralmente en las reuniones de los equipos de gerencia.

**RESULTADO DEL SEGUIMIENTO**

**Hallazgo. Controles No Efectivos Contra la Falta de ética, valores e incumplimiento principios**

Los controles establecidos en la mayoría de los procesos no solucionan la principal **causa raíz de la corrupción que es la falta de ética, valores e incumplimiento de los principios institucionales.**

De los 45 procesos que aparecen relacionados en la MRC en 36 (80%), los líderes identificaron como causa común la falta de ética, valores e incumplimiento de los principios institucionales.

**Actividades de control recomendadas**

Como esta causa es inherente a las personas, con el liderazgo del PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO y del PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN por ser responsable el primero, de administrar el ingreso, la permanencia y el retiro de los servidores públicos y el segundo el trámite de los contratos de prestación de servicios. Con la participación de la alta dirección, los líderes de los procesos, la Comisión de Personal y las Asociaciones, unificar criterios para expedir una política de rechazo y lucha contra la corrupción.

Construir una estrategia que permita cumplir entre otros principios el de la Selección Objetiva estableciendo mecanismos de control efectivos para el ingreso a la entidad y para los contratistas antes de la suscripción de los contratos. Y mecanismos de seguimiento para la permanencia. De ser necesario imponer el uso del polígrafo como un requisito para el ingreso y para suscribir los contratos.

Promover espacios de reflexión alrededor de la importancia de un actuar ético y transparente, que haga referencia a las formas de aportar, tanto individual como colectivamente, en la prevención de hechos de corrupción.

Aplicar una encuesta dirigida a todos los servidores públicos de la entidad, las empresas aeronáuticas (empresas aéreas, centros de instrucción, talleres, etc.) al personal aeronáutico licenciado, contratistas, etc., cuyo objetivo sea establecer las formas en que se puede manifestar la corrupción en la entidad, si conocen casos de corrupción, las dependencias sensibles a la corrupción. Esta medición para que sea efectiva debe garantizarles a todos los participantes el **anonimato.**

En caso de materializarse el riesgo, serán los organismos de investigación los que determinen si el servidor público por acción u omisión, abusó del poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

En la lucha contra la corrupción debe hacerse un frente común con las empresas aeronáuticas y en general con el sector transporte aéreo.

**Hallazgo. Incumplimiento del Monitoreo y Revisión por parte de los Líderes de los Procesos**

De los 45 procesos que aparecen relacionados en la MRC, solamente 10 (22%) de los líderes respondieron los correos enviados el 22 y 29 de agosto de 2016 que hacían referencia al monitoreo y revisión de los riesgos en las reuniones trimestrales de los equipos de gerencia..

**Actividades de control recomendadas para el segundo cuatrimestre de 2016.**

Dar cumplimiento tanto a la Resolución 912 del 6 de abril de 2016 en su artículo octavo dice que: Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben **monitorear y revisar periódicamente el documento del MRC** y si es del caso ajustarlo. Su importancia radica en la necesidad de monitorear permanentemente **la gestión del riesgo y la efectividad de los controles establecidos.** Teniendo en cuenta que la corrupción es por sus propias características una actividad difícil de detectar. Y elaborarse acta en el aplicativo ISOLUCION como evidencia de la reunión trimestral del Equipo de Gerencia. Como a la resolución 5466 del 31 de octubre de 2008 vigente, por la cual se crean los equipos de gerencia, en el artículo 4 entre otras funciones dice: 6. Administrar los riesgos y mejorar los controles. Y en el Parágrafo 3 hace referencia a reuniones trimestrales de los equipos de gerencia.

Es importante que los líderes de los procesos junto con su equipo establezcan e implementen la cultura del autocontrol como instrumento que les permita al interior de cada proceso, administrar los riesgos (contexto, identificación, análisis valoración), hacer monitoreo y revisión.

**Hallazgo. No es Visible el Mapa de Riesgos de Corrupción, ni la Línea Anticorrupción**

El mapa de riesgos de corrupción, ni la Línea Anticorrupción para los grupos de interés es de fácil ubicación en el portal de la entidad.

**Actividades de control recomendadas**

El MRC y la Línea Anticorrupción deben estar en el portal de la entidad junto y resaltado como aparece Quejas y Reclamos.

En la Línea Anticorrupción y Quejas y Reclamos en el formato establecido para diligenciar, crear un campo obligatorio de diligenciar, que despliegue la lista de los procesos para que el quejoso identifique el que está involucrado en la denuncia o PQRSD.

**Hallazgo. Falta de Estadísticas**

No se encontraron estadísticas de Causas identificadas como generadoras de las investigaciones disciplinarias; de Denuncias recibidas por la Línea Anticorrupción; ni de PQRSD discriminadas por procesos.

**Actividades de control recomendadas**

Para los futuros seguimientos se necesita contar con las siguientes estadísticas discriminadas por procesos y causas: Identificadas como generadoras de las investigaciones disciplinarias. Denuncias recibidas por la Línea Anticorrupción. PQRSD.

Atentamente,

SONIA MARITZA MACHADO CRUZ

Jefe Oficina Control Interno

Preparó Alfredo Avellaneda Hidalgo. Profesional Aeronáutico